



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 1.943/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.399 HC 279 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.

Proyecto de Ordenanza: Partida Presupuestaria en el año 2.019 y subsiguientes para subsidio de la garrafa social.

Las gestiones realizadas por el Honorable Concejo Deliberante, conjuntamente con la unidad regional de Anses y el ejecutivo municipal para la adquisición de las garrafas de 10 kg subsidiadas.

Y;

CONSIDERANDO: Que el objeto esencial de la presente norma es asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes.

Que el clima en el Departamento de Malargüe es en general seco y fresco. El promedio de enero es de 20° C mientras que en el mes de Julio se promedian 3° C. Las precipitaciones son de 300 mm anuales. Las precipitaciones níveas en invierno son muy importantes.

Que la temperatura mínima absoluta registrada en esta ciudad es de -24.6° C., lo cual nos obliga a legislar, en forma diferenciada en determinados aspectos y temáticas, para nuestro Departamento, tal como lo han entendido numerosas leyes incluso emanadas de nuestro Honorable Congreso de la Nación, las cuales han logrado compensar los altos costos de habitabilidad y producción que dicha región exige.

Que por su población Malargüe es el 6° aglomerado de la Provincia de Mendoza y uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico del país en la última década; siendo esto una problemática en el abastecimiento de este servicio tan esencial como el gas para los habitantes de esta zona.

Que es responsabilidad de quienes nos representan velar por el resguardo, derechos y bienestar de toda la sociedad en general.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 1º: Incorpórese en el Presupuesto 2019 y subsiguientes, una partida destinada al subsidio de transporte de la garrafa social de 10 kg para todos los habitantes del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

